01/11/2003

ECONOMIST&JURIST

Redacción

La Nueva Ley de Garantías en la Venta de Bienes de Consumo.

I- INTRODUCCIÓN.

Ahora bien, la promulgación de esta Ley no cierra en modo alguno la tarea del legislador en materia de protección de los consumidores y usuarios, sino que es un paso más que ha de culminar con la **refundición en un solo texto de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y las normas de transposición de las Directivas Comunitarias dictadas en esta materia** , que de acuerdo con la Disposición Adicional Cuarta de la Ley que analizamos, habrá de llevarse a cabo en el plazo de tres años.

II- OBJETIVO Y AMBITO DE APLICACIÓN.

El Derecho del Consumo es uno de los que mayor evolución ha experimentado en los últimos años alentado, sin lugar a dudas, por la constante adopción de Directivas Comunitarias. La Directiva que se incorpora por medio de esta Ley tiene por objeto establecer un conjunto de medidas tendentes a **garantizar un nivel mínimo uniforme de protección de los consumidores en el marco del mercado interior en todos los Estados miembros.**

La nueva Ley regul

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF